



R - 00989

Montevideo, 28 AGO. 2023

VISTO: el procedimiento de compra directa N°11/2023 efectuado por este Instituto para la renovación de 4 (cuatro) licencias de software del área de diseño ADOBE Creative Cloud, publicado en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 17 de agosto de 2023.

RESULTANDO: que se presentaron al llamado de referencia las empresas FRACTAL S.A.S y MUNDOMAC S.A.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Sistemas de Información, la única oferta que cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de la compra resultó ser la de la empresa MUNDOMAC S.A., por un total de U\$S 5.514 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos catorce), impuestos incluidos.

II) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 285 "Servicios Informáticos y Anexos", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000, Programa 420, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 y artículo 68 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1° - 1°.- Adjudicar la presente compra directa a la empresa MUNDOMAC S.A., RUT 213255850012, para la renovación de 4 (cuatro) licencias de software del área de diseño ADOBE Creative Cloud, por un precio total de U\$S 5.514 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos catorce), impuestos incluidos.

2°- La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 285 "Servicios Informáticos y Anexos", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000, Programa 420, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

3° - Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.



Diego Aboal
Director Técnico